Los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Turismo firman un convenio para promover el turismo marinero en España

Noticias

El Convenio pretende diversificar y hacer sostenible la actividad pesquera, mediante la combinación con la actividad turística.

El secretario general de Pesca, Carlos Domínguez, y la secretaria de Estado de Turismo, Isabel Borrego Cortés, han suscrito un convenio para el impulso de actuaciones relacionadas con el turismo marinero en España. El objetivo del acuerdo, que tiene una duración de dos años, es **diversificar y hacer sostenible la actividad en zonas dependientes de actividades pesqueras y acuícolas**.

Se trata de involucrar, a través del turismo, a las personas que trabajan en este sector y que perciban el turismo como una alternativa de negocio, tanto total como parcial de su actividad principal. Además, con este acuerdo **se contribuye al logro de uno de los objetivos de la política pesquera de la Unión Europea, como es la sostenibilidad de la actividad pesquera**, a través de los instrumentos financieros del actual Fondo Europeo Marítimo de la Pesca.

Las acciones a desarrollar tendrán un seguimiento por parte de la Comisión que se crea al efecto, compuesta por representantes de los dos Ministerios, y que se reunirá al menos una vez cada tres meses.

TURISMO MARINERO

Desde la perspectiva de la oferta, **el turismo marinero es el desarrollado por profesionales del mar con una orientación a la difusión de su trabajo, sus costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura**, que supone una actividad complementaria o alternativa de la pesca profesional.

Este tipo de turismo **contempla muchas actividades que les son propias, además de la navegación pesquera, como toda una gama cultural de oferta** que se manifiesta en festivales de música, cursos de cocina, visitas a lonjas, aulas y museos del mar, rutas, etc.

En España existen ciertos **destinos que han desarrollado este tipo de turismo**, tales como Galicia (varios municipios de A Coruña y Pontevedra); Asturias (Llanes, Avilés); Cantabria (Santoña); País Vasco (Guipúzcoa); Andalucía (Costa del Sol, Estepona); Cataluña (Barcelona, Costa Brava); Comunidad Valenciana (Castellón –Peñíscola- y Alicante -Santa Pola, Calpe-).

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente